

COPIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: FINAGRO

DEMANDADO: CORPOCESAR

RADICADO: 20-001-23-39-002- 2018-00137-00

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Señálase el día 21 de enero del año 2020, a las 3:30 de la tarde, para llevar a cabo en la Sala de Audiencias de este Tribunal, la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Secretaría, líbrense los respectivos oficios de citación a las partes y a los testigos, instándolos a su comparecencia y efectiva colaboración para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud incoada por la apoderada de la parte actora, visible a folio 1579 del expediente, relacionada con la autorización de la recepción vía Skype de los testimonios decretados de los señores EDWIN MARTÍNEZ PADILLA y ALFONSO ARRIETA PASTRANA, quienes residen en la ciudad de Cartagena. Por Secretaría, realícense los trámites pertinentes para tal fin.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO